Dentro de los conceptos anteriores se comprenden los siguientes envases y formas de envío:

Agrios envasados: Caja americana, media americana, platones y jaulas.

Granel envasado: Cajas cartón, cajas Mussy, cajas plegables, mallas, sacos y bolsas.

Granel: Naranja suelta.

Lo comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 2 de diciembre de 1965.

ROMEO GORRIA

Ilmo, Sr. Director general de Previsión.

## MINISTERIO DE COMERCIO

ORDEN de 15 de diciembre de 1965 sobre reglamentación del uso de uniforme por el personal titular de las embarcaciones de recreo.

Ilustrísimo señor:

La Orden ministerial de 10 de noviembre de 1965 («Boletin Oficial del Estado» número 280), que establece nuevos títulos de la Marina de Recreo, ha derogado la de 7 de noviembre de 1958 («Boletín Oficial del Estado» número 281), por la que se reglamentó el uso de uniformes a dicho personal, haciendo por lo tanto necesario establecer nuevamente los que correspondan a cada uno de los títulos creados.

En su virtud, este Ministerio, a propuesta de la Subsecretaria de la Marina Mercante, ha tenido a bien disponer:

Primero.—Los uniformes—cuyo uso es potestativo—para los Capitanes de yate, Patrones de embarcaciones deportivas a motor de primera clase, Patrones de embarcaciones deportivas a motor de segunda clase y Patrones de embarcaciones deportivas a vela, serán los siguientes:

a) Uniforme de diario: Consistirá en terno de lana o paño azul oscuro, compuesto de americana cruzada con dos filas de tres botones negros, que podrán ser de los usados en el Club a que se esté afiliado o de pasta, ostentando dos anclas cruzadas, con corona; gorra del mismo paño, con visera de hule o charol; camisa blanca con corbata negra; zapatos y calcetines negros, y guantes color avellana.

En verano, podrán usar pantalón blanco de lanilla o hilo, calcetines y zapatos blancos, con americana azul y funda blanca en la gorra. También podrá usarse la marinera blanca cerrada, con botones dorados de los usados en los Clubs náuticos o en su defecto, de dos anclas cruzadas, con corona, y pantalón, calcetines y zapatos blancos.

b) Uniforme de gala: Consistira en chaquetilla o chupa de paño azul oscuro, corta, entallada, con un ligero pico en el borde inferior de la espalda, solapas de paño y seda, con dos filas de cinco botones dorados, de los usados en los Clubs o con dos anclas cruzadas, con corona, y otros cinco botones análogos más pequeños en cada una de las bocamangas; pantalón del mismo color; camisa blanca, corbata de lazo; chaleco también azul o blanco—a elección—, con botones dorados; calcetines negros y zapatos de charol negros.

En verano la chaquetilla o chupa puede ser blanca,

Segundo.—Las insignias o distintivos que se usarán sobre dichos uniformes serán las siguientes:

- a) Capitanes de yate.—A siete centimetros del borde inferior de la bocamanga, y en su centro, dos anclas cruzadas, cuya longitud total será de treinta y ocho milímetros; sobre ellas, y a ocho milímetros una coronela o corona imperial sobre fondo rojo, cuya dimensión máxima no excederá de treinta milímetros; a ambos lados, simétricamente colocados, y a una distancia de ocho milímetros de las anclas, irán tres galoncillos dorados de cinco milímetros de ancho por treinta milímetros de longitud, paralelos al borde de la bocamanga y separados entre si siete milímetros.
- b) Patrones de yate.—Usarán las mismas anclas y corona que los Capitanes, y solamente variará el número de galoncillos dorados, que será de dos a cada lado, de las mismas dimensiones y colocación que los descritos en el párrafo anterior.
- c) Patrones de embarciones deportivas a motor de primera clase.—Usarán las mismas anclas y corona que los de Capitán

- y Patrón de yate, sobreponiendo a las anclas una hélice de tres palas de doce milimetros de radio. Los galoncillos serán dos de las mismas dimensiones y colocación que los anteriormente indicados, pero bordados en hilo plateado.
- d) Patrones de embarcaciones deportivas a motor de segunda clase.—Usarán las mismas insignias o distintivos que para los Patrones de embarcaciones deportivas a motor de primera clase, anteriormente descritos, variando el número de galoncillos, que será de uno solo.
- e) Patrones de embarcaciones deportivas a vela.—Usarán las mismas insignias o distintivos que los descritos para los Patrones de yate, variando el número de galoncillos, que será de uno solo. y bordado en hilo plateado.
- f) Hombreras.—En sustitución de las insignias o distintivos de las bocamangas descritas para los uniformes de invierno, en los de verano irán colocadas sobre las hombreras palas de tela negra, material plástico u otro igualmente de color negro, las cuales serán desmontables. Las insignias o distintivos que llevarán dichas palas serán semejantes a las indicadas para las bocamangas de los uniformes de invierno, yendo colocados los galoncillos por debajo de las anclas y todo el conjunto de dimensiones apropiadas.
- g) Gorras.—El escudo o galleta de la gorra será el correspondiente al Club náutico o Sociedad a que pertenezca el interesado, rodeado de palmas bordadas en hilo dorado o, en su defecto, formado por dos anclas cruzadas de características semejantes a las descritas para las bocamangas, de dimensiones proporcionales y rodeadas igualmente de palmas bordadas en hilo dorado.
- h) Barboquejo.—El barboquejo será de hilo dorado para los Capitanes y Patrones de yate y de charol o cuero negro para los restantes titulados.

Tercero.—Las insignias o distintivos anteriormente descritos se acompañan como anexo de esta Orden.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 15 de diciembre de 1965.

GARCIA MONCO

Ilmo, Sr. Subsecretario de la Marina Mercante,



## PATRON DE YATE

GALONES DORADOS

DISTINTIVO EN HOMBRERAS



DISTINTIVO EN BOCAMANGAS





PATRON DE EMBARCACIONES DEPORTIVAS A MOTOR DE 1.º CLASE

(GALONES PLATEADOS)

DISTINTIVO EN HOMBRERAS



DISTINTIVO EN BOCAMANGAS





PATRON DE EMBARCACIONES DEPORTIVAS A MOTOR DE 2.º CLASE

GALONES PLATFADOS

DISTINTIVO EN HOMBRERAS



DISTINTIVO EN BOCAMANGAS





PATRON DE EMBARCACIONES DEPORTIVAS A VELA

(GALONES PLATEADOS)

DISTINTIVO FN HOMBRERAS



DISTINTIVO EN BOCAMANGAS



